

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 168	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio 2026-

VISTO: Las actividades organizadas por el Municipio de San Ramón con motivo del acto del día 25 de agosto .-

CONSIDERANDO:

I-Que se realizará un evento tradicional criollo porterior al desfile civico-miliar con la participación de aparcerías que estarn presente en el desfile.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

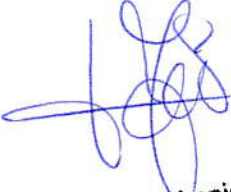
RESUELVE:-Aprobar el gasto por concepto de amplificación por el monto de \$ 16,500 para el evento tradicional criolla a realizarse el dia 25 de agosto en el Local del Mejoramiento Holando con la Empresa de Mauricio Camejo Rut 020338900017.-

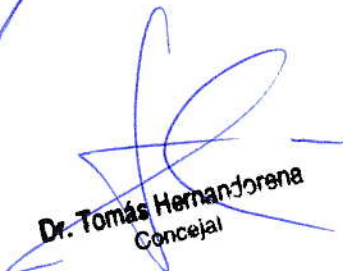
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hernández
Concejal


Carlos Fernandez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 167	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio 2026-

VISTO: las actividades organizadas por el Municipio de San Ramón en la organización del evento para el día 15 de agosto con motivo del Día del Niño.-

CONSIDERANDO:

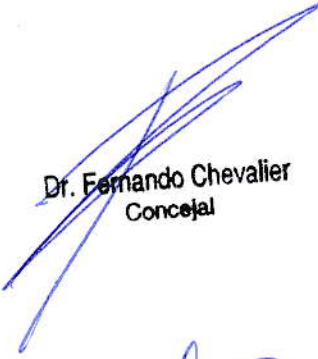
I-Que es necesario adquirir golosinas para hacer entrega a los niños que concurran al evento .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-Aprobar adquirir golosinas por el monto de \$ 4,000 en la Empresa de Zitto Shop Rut 020016820015 para el evento con motivo del día del niño el día 15 de agosto del corriente.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hernandorena
Concejal


Carlos Fernandez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 166	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio 2026-

VISTO: Las actividades organizadas por el Grupo Creando Lazos en apoyo al evento organizado por el Municipio para el día 15 de agosto con motivo del Día del Niño.-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario adquirir artículos de papelería para las actividades organizadas para el evento del día del niño.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-1) Aprobar adquirir artículos de papelería en la Empresa Papelería Tapie Rut 020138740016 por el monto de \$ 2,000 .-

2)**Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-.

3)**Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELLANO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadoreña
Concejal

Carlos Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 165	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio 2026-

VISTO: Moción presentada por el Concejal Fernando Chevalier con el fin de invitar a la Dirección de Cultural a una reunión del Concejo Municipal, para tratar tema relacionado al Centro Cultural "Río y Palmas" .- -

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario definir que incidencia tiene el Concejo Municipal respecto a la intervención ante las decisiones del Centro Cultural Río y Palmas.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-Aprobar realizar las gestiones ante la Dirección de Cultura para invitarlos a concurrir a una sesión del Concejo Municipal a los efectos de plantear las inquietudes ante las ingerencias que tiene el Municipio en el Centro Cultural "Río y Palmas"

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermendorrena
Concejal

Fernando
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 164	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio 2026-

VISTO: El proyecto presentado por los artesanos del "Paseo de las Camelias"-

CONSIDERANDO:

I- Realizar un apoyo economico a seis emprendedores del "Paseo de las Camelias" en forma rotativa y por el término de seis meses.-

ATENTO

A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-1) Aprobar realizar un apoyo economico en materiales para el colectivo del Paseo de las Camelias de acuerdo al material que consideren más necesario por el monto de \$ 3,000.-

2)Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.

3)Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umplérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 163	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 29 de julio 2026-

VISTO: El proyecto presentado por los artesanos del "Paseo de las Camelias"-

CONSIDERANDO:

- I-Que consiste en apoyar a 6 emprendedores locales con equipamiento básico, formación de gestión en venta, crear un fondo rotativo y llevar talleres a centro educativos.-
- 2- Se hace la entrega de 6 gacebos para ser entregados a emprendedores locales .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gastopara adquirir 6 gacebos para entregar a emprendedores locales que pertenezcan al "Paseo de las Camelias", en la siguiente empresa:

Robena Hogar	RUT 020054650016	\$ 20,000 + IVA
--------------	------------------	-----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Carlos Fernandez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

ACTA 21-2026 RESOLUCIÓN N.º 162/2026

VISTO: La Resolución N.º 26/04006 de la Intendencia de Canelones, de fecha 12 de junio de 2026, por la que se aprueba la "Reglamentación de Venta y Uso de Pirotecnia en el Departamento de Canelones", y en particular lo dispuesto respecto a las competencias de los Municipios para resolver sobre la prohibición de la venta de pirotecnia sonora en su jurisdicción.

RESULTANDO: Que la normativa departamental establece que los Municipios deberán emitir resolución antes del 30 de setiembre de cada año en caso de disponer la prohibición de la venta de pirotecnia sonora en su territorio.

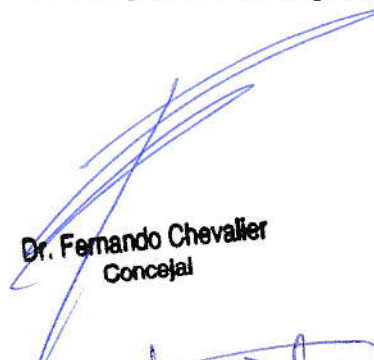
CONSIDERANDO:

- I) Que el Municipio de San Ramón promueve acciones orientadas a la convivencia ciudadana, el cuidado de las personas con trastorno del espectro autista, personas mayores, personas con hipersensibilidad auditiva y de los animales.
- II) Que resulta conveniente fomentar el uso de pirotecnia exclusivamente lumínica, reduciendo los efectos nocivos que provoca la pirotecnia sonora.
- III) Que el Concejo Municipal entiende pertinente hacer uso de la facultad conferida por la reglamentación departamental.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N.º 19.272 y la reglamentación departamental vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN
RESUELVE:**

- 1.º Prohibir la venta de pirotecnia sonora en todo el territorio del Municipio de San Ramón para el período comprendido entre el 1.º de octubre de 2026 y el 30 de setiembre de 2027.
- 2.º Autorizar únicamente la comercialización de pirotecnia que cumpla con la normativa vigente y que no sea sonora, de conformidad con la reglamentación departamental.
- 3.º Comunicar la presente resolución a la dirección de Descentralización y Participación, Dirección de Contralor de la Intendencia de Canelones a los efectos correspondientes.
- 4.º Publíquese, comuníquese y archívese.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Ana Lio Peláez
Concejal


Carlos Fernández
Concejal

ACTA 21-2026

RESOLUCIÓN N.º 161/2026

VISTO: La necesidad de realizar mejoras en los tableros de básquetbol ubicados en la Plaza de Deportes de San Ramón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Municipio entiende necesario continuar promoviendo el mantenimiento y mejora de los espacios deportivos y recreativos de la localidad, generando condiciones adecuadas para el uso de los mismos por parte de la comunidad.
- 2) Que la empresa TDA Uruguay S.A., RUT 217556260012, con domicilio en Bvar. Batlle y Ordóñez 3350, Montevideo, presentó cotización N° 39933 de fecha 22/07/2026, correspondiente a la adquisición de 2 unidades de rejilla electrosoldada 0,81 x 2,20 m – SDPV en meses, por un monto total de \$ 14.995 IVA incluido.

ATENTO

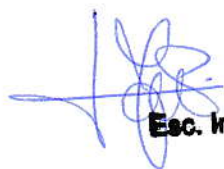
Que para ejecutar dichas mejoras se requiere la adquisición de materiales de hierro necesarios para el acondicionamiento y refuerzo de la estructura existente.

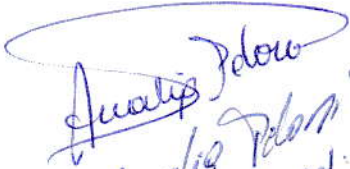
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Autorizar la adquisición a la empresa TDA Uruguay S.A., RUT 217556260012, de los materiales de hierro detallados en la cotización N° 39933, destinados a la realización de mejoras en los tableros de básquetbol de la Plaza de Deportes de San Ramón.
- 2.º) Autorizar el gasto por un monto total de \$ 14.995 IVA incluido.
- 3.º) Imputar el gasto al rubro presupuestal correspondiente, según disponibilidad financiera del Municipio.
- 4.º) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y Dpto RRFF, regístrese y archívese.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Analís Deloro
Concejal


Carlos Fernández
Concejal